



CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A. (Grupo March)

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. en su reunión del 14 de abril de 2011 y con intervención conforme de su Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará el DÍA 25 de MAYO DE 2011 EN PRIMERA CONVOCATORIA y, en su defecto, el siguiente día 26 de mayo de 2011, en segunda convocatoria, A LAS 13 HORAS, ambas convocatorias en el domicilio social, calle Castelló 77, Madrid, para tratar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Examen y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
- 2.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
- 3.- Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios y pago de dividendos.
- 4.- Fijación del número de Consejeros y nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros.
- 5.- Modificación de los Estatutos Sociales (Artículos: 15º, 16º, 20º, 22º, 24º, 30º y 31º -relativos a la Junta General-; 37º -Renovación-, 39º -Retribuciones-; 47º -Comité de Auditoría-; 49º y 50º -Formalización de Balance Inventario-; y 57º -Aplicación de Beneficios-).
- 6.- Modificación del Reglamento de la Junta General (Artículos: 5º "Funciones"; 7º "Derecho de información"; 8º "Asistencia"; 18º "Convocatorias"; 21º "Supuestos especiales"; y 26º "Adopción de acuerdos"), e información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- 7.- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- 8.- Renovación de auditor externo de la sociedad y de su Grupo consolidado.

9.- Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, y para reducir, en su caso, el capital social.

10.- Reducción del capital social mediante amortización de las acciones que, a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas, formen parte de la autocartera de la sociedad y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

11.- Traspaso del exceso de la reserva legal, derivado de reducciones del capital social, a reservas voluntarias.

12.- Aplicación de un sistema de retribuciones referenciado al valor de las acciones, sobre la base de entrega de opciones para la adquisición de acciones de la Sociedad.

13.- Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

14.- Aprobación del acta.

ASISTENCIA:

Podrán asistir a la Junta, con voz y voto, los titulares de 25 o más acciones en quienes concurren las circunstancias que exigen los Estatutos Sociales y se encuentren inscritos en el Registro de Anotaciones en Cuenta llevado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y sus entidades participantes, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta que se convoca, estándose a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital, en cuanto a la agrupación, representación y demás extremos relacionados con la celebración de la Junta.

VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, el voto sobre las propuestas comprendidas en el Orden del día de la misma podrá ejercitarse mediante correspondencia postal, que se emitirá remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. El envío deberá realizarse por correo certificado con acuse de recibo.

El voto emitido por correo postal deberá recibirse en la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la

celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto que emitan su voto por correo postal serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

La asistencia personal a la Junta General del accionista o de su representante supondrá la revocación del voto efectuado mediante correspondencia postal

DELEGACION:

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la misma por otro accionista, utilizando la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia. Asimismo, la representación podrá conferirse por medio de correspondencia postal, de acuerdo con lo previsto para el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los Sres. accionistas, en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Castelló 77, 5ª Planta, los Informes de Gestión, las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) junto con el dictamen de los auditores de cuentas y la propuesta de aplicación de resultados y distribución de dividendos del ejercicio 2010, el Informe sobre Gobierno Corporativo de 2010, el Informe con el contenido previsto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores (derogado), el Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros, la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, acordada el 30 de septiembre de 2010, el Informe emitido por el Consejo de Administración en relación con los puntos 5º, 6º, 9º y 10º del Orden del Día, el Informe del Comité de Auditoría de 2010, y la propuesta de los acuerdos que se someterán a la Junta.

Los accionistas podrán solicitar el envío de los referidos documentos, sin gastos a su cargo.

La documentación antes indicada podrá igualmente consultarse en la página web de la sociedad, www.corporacionalba.es.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los Administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, informes o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (26 de mayo de 2010). En las peticiones de información, el solicitante deberá acreditar documentalmente su identidad y, si se tratara de persona jurídica, justificación suficiente de su representación. Además, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista y proporcionar los datos suficientes (número de acciones y entidad depositaria) para que puedan ser verificados por la Sociedad.

INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad dispone de una página Web, www.corporacionalba.es, para atender el ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas, y para difundir la información relevante exigida por la legislación sobre el mercado de valores.

A efectos de lo previsto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la convocatoria de la Junta General se publica en la página Web de la sociedad que, como se ha indicado, es: www.corporacionalba.es.

En la página Web de la sociedad se habilita un Foro Electrónico de Accionistas (el "Foro"), al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. El Foro se rige por las Normas de Funcionamiento aprobadas con fecha de hoy, que están disponibles en la Web indicada. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

VOTACIÓN DE DETERMINADOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

En el punto 4º se votarán por separado las distintas propuestas de nombramiento, reelección o ratificación de Consejeros.

En el punto 5º se votarán por separado las propuestas de modificación de los distintos artículos de los Estatutos Sociales.

En el punto 6º se votarán por separado las propuestas de modificación de los distintos artículos del Reglamento de la Junta General.

En el punto 7º la votación tendrá carácter consultivo.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

ES DE PREVER QUE LA JUNTA SE CELEBRE EN PRIMERA CONVOCATORIA.

Madrid, 14 de abril de 2011. El Secretario del Consejo.